



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS		INSERCCIONES	
Anual	5.300 ptas.	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		150 ptas. por línea (DIN A-4)	
Semestral	3.180 ptas.	<i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez</i>		100 ptas. por línea (cuartilla)	
Trimestral	2.014 ptas.	Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas		1.000 ptas. mínimo	
Ayuntamientos .	3.975 ptas.			Pagos adelantados	
FRANQUEO CONCERTADO				Depósito Legal:	
Núm. 09/2				BU - 1 - 1958	
Año 1988		Miércoles 15 de junio		Número 135	

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito del número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso civil de cognición bajo el número 110 de 1988, a instancia del Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de doña Margarita Martín Herranz y de doña Isabel Martín Hernanz, ambas mayores de edad y vecinas de esta capital, contra doña Piedad del Val del Río, mayor de edad, vecina de Burgos, Travesía del Mercado núm. 7, piso 3.º, con acceso por la calle Carnicerías 2, sobre resolución de contrato de arrendamiento de dicho piso, estando actualmente la demandada en domicilio desconocido, y por diligencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la expresada demandada doña Piedad del Val del Río a medio de edictos, lo que se hace por el presente, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos, y caso de verificarlo se la concederá otro plazo de tres días para que la conteste en forma legal, hallándose en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos.

Y para que conste y tenga lugar la notificación y emplazamiento de doña Piedad del Val del Río, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 18 de mayo de 1988. — El Magistrado, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

3847.—2.850,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

Don Luis Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.245 de 1987, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 13 de febrero de 1988. — Vistos por el Sr. D. Sebastián Martínez Presa, Juez Sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 1.245/87, por denuncia dimanante de Diligencias Previas núm. 792/87, procedentes del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Julio Valdés Jiménez, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre amenazas, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Julio Valdés Jiménez, de la presunta falta que

en este juicio se le imputa, con declaración de costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. Sebastián Martínez Presa».

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Julio Valdés Jiménez se expide la presente en Miranda de Ebro, a 17 de mayo de 1988, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. — El Secretario, Luis Cabria García.

3798.—3.300,00

Don Luis Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 269 de 1988, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen literalmente así:

«Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 7 de mayo de 1988. — Vistos por el Sr. D. Sebastián Martínez Presa, Juez Sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 269/88, por denuncia de Francisco Quesada Martínez, mayor de edad y vecino de esta ciudad, contra Agustinho Pinheiro, mayor de edad y vecino de Anuernier (Suiza), siendo responsable

civil directo la Cía. Zurich, sobre imprudencia con resultado de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Agostinho Pinheiro, como autor de una falta prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos al Estado, y en defecto de su pago, a cinco días de arresto sustitutorio, abono de costas procesales y que indemnice a Francisco Quesada Martínez en la suma de 34.112 pesetas, siendo responsable civil directo la Cía. de seguros Zurich. Dicha indemnización devengará el interés legal establecido en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. Sebastián Martínez Presa».

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a Agostinho Pinheiro, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 17 de mayo de 1988. — El Secretario, Luis Cabrera García.

3799.—2.700,00

Cédula de citación y requerimiento

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad y su Partido en resolución dictada en el juicio de faltas 883 de 1987, por la presente se cita al condenado Joaquín de Jesús Teixeira, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de tres días a fin de practicarle la representación privada. Igualmente se le requiere para que dentro del término de tres días haga efectiva la multa de cinco mil pesetas que le ha sido impuesta, sufriendo, en caso de impago, arresto sustitutorio de cinco días.

Dado en Miranda de Ebro, a 18 de mayo de 1988. — El Secretario (ilegible).

3800.—1.000,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

R. I. 2.741. — F. 2.083.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A. (D. Bilbao).

Instalación. — Ampliación de los CTs. del Valle de Mena denominados Barruso (50 KVA), Pradillo (250 KVA) y Valluerca (100 KVA).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 3 de junio de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4207.—1.500,00

F. 2.085.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Electra Valdivielso, S. A.

Instalación. — Líneas de acondicionamiento de MT y CTs. para Condado, Población, Arroyo, Quecedo y Valhermosa de Valdivielso. Centro de distribución de 20 KV. en celdas prefabricadas sobre basamiento de hormigón.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 3 de junio de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4208.—1.500,00

A los efectos prevenidos en el artículo 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.100.

Peticionario. — Electra de Viesgo, S. A.

Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico en la zona de distribución de esta Compañía Eléctrica.

Características principales. — Siete celdas de 12 KV. y 2 de 30 KV. en la subestación transformadora 30/12 KV. en Arijia.

Presupuesto. — 21.160.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de junio de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4165.—1.500,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.001.

Peticionario. — D. Carlos Iturriaga García.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a la industria de fundición propiedad del solicitante.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. de 91 metros de longitud, CT. tipo intemperie de 250 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200 - 20.000 / 400 v. en la Ctra. de Arcos en Burgos.

Presupuesto. — 1.464.904 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de junio de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4166.—1.500,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. Angel Sánchez Martínez, con domicilio en Avda. Fuentevieja, 58, Torresandino, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Esgueva, en término de Torresandino.

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 18 chopos maderables situados en el cauce del río Esgueva, en el paraje parcela 127 P. 13. El perímetro es de 0,75 metros 5 chopos 0,90 metros para el resto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de 20 días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro,

número 5, Valladolid, en horas hábiles de Oficina.

Valladolid, 18 de mayo de 1988. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4228.—3.600,00

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 8 de abril de 1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 2.586.500 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.679.500 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 444.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 60.000.

Total del presupuesto preventivo 7.700.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.165.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 252.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.183.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.450.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 850.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 1.870.000.

Total del presupuesto preventivo 7.770.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En San Martín de Rubiales, a 27 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4013.—2.137,00

Junta Administrativa de Congosto

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 100, del día 3 de mayo, referente a la aprobación del proyecto de pavimentación parcial existe un error involuntario, y debe decir: «Cuyo presupuesto asciende a 1.281.575 pesetas».

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

En Congosto, a 25 de mayo de 1988. — El Presidente (ilegible).

4185.—1.000,00

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la Memoria valorada de pavimentación parcial de calles de esta localidad, confeccionado por el Arquitecto Técnico, don Gonzalo González López, por importe de 4.490.980 pesetas (cuatro millones cuatrocientas noventa mil novecientos ochenta), se expone al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Cascajares de Bureba, a 19 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

3836.—1.000,00

Ayuntamiento de Gumiel del Mercado

Por Explotación Agrícola La Ventosilla, S. A., ha sido solicitada licencia para la instalación de un depósito aéreo de propano, sito en la carretera C-619, Km. 14, dentro de la finca antes mencionada.

En cumplimiento de la legislación de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, queda expuesto el presente anuncio, por espacio de 15 días, para oír reclamaciones.

Gumiel del Mercado, a 18 de mayo de 1988. — El Alcalde, Alejandro de la Fuente.

3839.—3.150,00

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

NOTIFICACION DE CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO APREMIADAS, POR DEBITOS A LA SEG. SOCIAL

Correspondiente a señores deudores de Municipios de los actuales Partidos Judiciales de Briviesca, Miranda de Ebro, Villarcayo, y del antiguo de Belorado (Burgos)

Don Jesús Martínez García, Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación a los deudores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, por los descubiertos para con la Seguridad Social y en cumplimiento de lo determinado en el art. 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobados por Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 91 del 16 de abril de 1986, se notifica por el presente Edicto a los deudores de las certificaciones que se relacionan, quedando legalmente notificados, a todos los efectos, lo siguiente:

1. Que sobre las certificaciones de descubierto que se detallan, el Ilmo. Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, ha dictado con fecha 4 de enero de 1988.

«Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el art. 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida Certificación de Descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía de (según la relación que se publica al final), pesetas».

2. Los únicos motivos de oposición contra la anterior Providencia de Apremio son los enumerados en el art. 103 del citado Reglamento y para su ejercicio se pueden interponer los siguientes:

Recursos: De reposición, con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días hábiles ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos; o Reclamación Económico Administrativa, en el mismo plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

3. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá, salvo en los supuestos del art. 190 del mismo Reglamento General,

a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad Crediticia debidamente autorizados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 25 % en concepto de apremio y costas reglamentarias; o bien cuando consigne, a disposición de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

4. Según determina el art. 106, punto dos, se concede a los señores deudores un plazo de ocho días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin personarse en el expediente, será declarado en rebeldía mediante Providencia dictada por el Organó ejecutor.

5. Conforme a lo establecido en el art. 105 del Reglamento citado se invita a cada deudor a que designe en Miranda de Ebro (Burgos) a persona que le represente y reciba las notificaciones que hayan de hacérsele, haciendo constar su domicilio.

6. Según el art. 107, punto d): «Advertencia de que deberá hacer el pago de la deuda en el plazo de veinticuatro horas previéndole que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes».

7. Para general conocimiento se comunica que las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro (Burgos), están sitas en la calle del Cid, número 2 *(947) 31 37 91, donde debe efectuarse el pago, en las que se atenderá con todo interés a los señores deudores.

8. Relación de Certificaciones de Descubierto que se cita, indicando en columnas el número de inscripción-afiliación y Régimen de la Seguridad Social; Apellidos y nombre-razón social, domicilio y localidad; número de certificación de descubierto, fecha de la misma y número de expediente en la U.R.E.; Concepto y período; Principal de la deuda, Recargo de apremio e Importe total. Se recomienda indicar en toda consulta que se efectúe sobre las deudas el número de expediente en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

N.º Insc./Afíl. Régimen S.S.	Apellidos y Nombre/R. S. Domicilio Localidad	N.º Certificac. Fecha Certif. N.º Exp. U.R.E.	Concepto Período	Principal Recargo A. Importe T.
09-31.989-28 R. General	Valdés García Alfredo Ctra. de Cornudilla s./n. Los Barrios de Bureba	88-603-69 04-01-88 88-3-S	01-Desc. Tot. Req. 03-87	87.210 17.442 104.652
09-39.634-10 R. General	Acerete Esteban, Cayetano Ctra. Logroño, Ence Miranda de Ebro	88-632-01 04-01-88 88-13-N	01-Desc. Tot. Req. 09-86	149.214 29.842 179.056
09-39.634-10 R. General	Acerete Esteban, Cayetano Ctra. Logroño, Ence Miranda de Ebro	88-633-02 04-01-88 88-13-N	01-Desc. Tot. Req. 10-86	125.655 25.131 150.786
09-39.634-10 R. General	Acerete Esteban, Cayetano Ctra. Logroño, Ence Miranda de Ebro	88-634-03 04-01-88 88-13-N	01-Desc. Tot. Req. 11-86	107.493 21.498 128.991
09-40.658-64 R. General	INCABESA Apt. 16. C. Pradoluengo s./n. Belorado	88-638-07 04-01-88 88-17-S	01-Desc. Tot. Req. 10-86	21.611 4.322 25.933
09-41.698-37 R. General	Cordero Martín, Indalecio La Concepción, 21 Puebla de Arganzón	88-640-09 04-01-88 88-19-N	01-Desc. Tot. Req. 01-87	25.487 5.097 30.584
09-41.698-37 R. General	Cordero Martín, Indalecio La Concepción, 21 Puebla de Arganzón	88-641-10 04-01-88 88-19-N	01-Desc. Tot. Req. 02-87	30.419 6.083 36.502
09-41.698-37 R. General	Cordero Martín, Indalecio La Concepción, 21 Puebla de Arganzón	88-642-11 04-01-88 88-19-N	01-Desc. Tot. Req. 03-87	29.838 5.967 35.805
09-41.698-37 R. General	Cordero Martín, Indalecio La Concepción, 21 Puebla de Arganzón	88-643-12 04-01-88 88-19-N	01-Desc. Tot. Req. 04-87	29.953 5.990 35.943
09-42.224-78 R. General	Metalúrgica Cta. Industrial Alava, 16 Miranda de Ebro	88-646-15 04-01-88 88-21-S	01-Desc. Tot. Req. 07-87	2.722.451 544.490 3.266.941
09-42.658-27 R. General	Bodegas Las Matillas, S. A. Ctra. Bilbao, 24 Miranda de Ebro	88-647-16 04-01-88 88-22-N	01-Desc. Tot. Req. 10-86	61.769 12.353 74.122
09-42.658-27 R. General	Bodegas Las Matillas, S. A. Ctra. Bilbao, 24 Miranda de Ebro	88-648-17 04-01-88 88-22-N	01-Desc. Tot. Req. 11-86	61.303 12.260 73.563
09-43.156-40 R. General	Discoteca Fénix, S. A. Obras Públicas, 8 Villarcayo	88-654-23 04-01-88 88-25-N	01-Desc. Tot. Req. 10-86	18.361 3.672 22.033
09-43.156-40 R. General	Discoteca Fénix, S. A. Obras Públicas, 8 Villarcayo	88-655-24 04-01-88 88-25-N	01-Desc. Tot. Req. 11-86	19.394 3.878 23.272
09-43.156-40 R. General	Discoteca Fénix, S. A. Obras Públicas, 8 Villarcayo	88-656-25 04-01-88 88-25-N	01-Desc. Tot. Req. 12-86	19.165 3.833 22.998
09-43.156-40 R. General	Discoteca Fénix, S. A. Obras Públicas, 8 Villarcayo	88-657-26 04-01-88 88-25-N	01-Desc. Tot. Req. 01-87	18.017 3.603 21.620
09-43.888-93 R. General	Especialidades Iñigo, S. A. Trav. Calvo Sotelo, s./n. Villarcayo	88-670-39 04-01-88 88-31-N	01-Desc. Tot. Req. 07-85 a 12-85	754.250 150.850 905.100
09-43.888-93 R. General	Especialidades Iñigo, S. A. Trav. Calvo Sotelo, s./n. Villarcayo	88-671-40 04-01-88 88-31-N	01-Desc. Tot. Req. 10-86	137.919 27.583 165.502
09-43.888-93 R. General	Especialidades Iñigo, S. A. Trav. Calvo Sotelo, s./n. Villarcayo	88-672-41 04-01-88 88-31-N	01-Desc. Tot. Req. 11-86	130.629 26.125 156.754

<i>N.º Insc./Afíl. Régimen S.S.</i>	<i>Apellidos y Nombre/R. S. Domicilio Localidad</i>	<i>N.º Certificac. Fecha Certif. N.º Exp. U.R.E.</i>	<i>Concepto Período</i>	<i>Principal Recargo A. Importe T.</i>
09-44.563-46 R. General	FERGAN, S. L. Cid, 3 Miranda de Ebro	88-676-45 04-01-88 88-34-N	01-Desc. Tot. Req. 07-85 a 12-85	176.251 35.250 211.501
09-44.563-89 R. General	FERGAN, S. L. Cid, 3 Miranda de Ebro	88-677-46 04-01-88 88-34-N	01-Desc. Tot. Req. 02-86	28.012 5.602 33.614
09-44.563-89 R. General	FERGAN, S. L. Cid, 3 Miranda de Ebro	88-678-47 04-01-88 88-34-N	01-Desc. Tot. Req. 03-86	29.487 5.897 35.384
09-44.563-89 R. General	FERGAN, S. L. Cid, 3 Miranda de Ebro	88-679-48 04-01-88 88-34-N	01-Desc. Tot. Req. 04-86	29.119 5.823 34.942
09-44.563-89 R. General	FERGAN, S. L. Cid, 3 Miranda de Ebro	88-680-49 04-01-88 88-34-N	01-Desc. Tot. Req. 09-86	30.469 6.093 36.562
09-44.563-89 R. General	FERGAN, S. L. Cid, 3 Miranda de Ebro	88-681-50 04-01-88 88-34-N	01-Desc. Tot. Req. 10-86	31.822 6.364 38.186
09-44.563-89 R. General	FERGAN, S. L. Cid, 3 Miranda de Ebro	88-682-51 04-01-88 88-34-N	01-Desc. Tot. Req. 11-86	30.347 6.069 36.416
09-45.065-09 R. General	Productos Nano, S. L. Conde s./n. Salas de Bureba	88-684-53 04-01-88 88-36-S	01-Desc. Tot. Req. 07-85 a 12-85	283.267 56.653 339.920
09-45.065-54 R. General	Productos Nano, S. L. Conde s./n. Salas de Bureba	88-685-54 04-01-88 88-36-S	01-Desc. Tot. Req. 10-86	62.459 12.491 74.950
09-45.065-55 R. General	Productos Nano, S. L. Conde s./n. Salas de Bureba	88-686-55 04-01-88 88-36-S	01-Desc. Tot. Req. 11-86	61.485 12.297 73.782
09-46.145-22 R. General	López Ibáñez, Pablo José Plazo Mayor, 14 Belorado	88-707-76 04-01-88 88-43-S	01-Desc. Tot. Req. 10-86	22.622 4.524 27.146
09-46.145-22 R. General	López Ibáñez, Pablo José Plazo Mayor, 14 Belorado	88-708-77 04-01-88 88-43-S	01-Desc. Tot. Req. 11-86	22.169 4.433 26.602
09-46.145-22 R. General	López Ibáñez, Pablo José Plazo Mayor, 14 Belorado	88-709-78 04-01-88 88-43-S	01-Desc. Tot. Req. 12-86	22.735 4.547 27.282
09-46.145-22 R. General	López Ibáñez, Pablo José Plazo Mayor, 14 Belorado	88-710-79 04-01-88 88-43-S	01-Desc. Tot. Req. 01-87	24.667 4.933 29.600
09-46.516-05 R. General	Pavimentos Peña, S. L. República Argentina, 59 Miranda de Ebro	88-711-80 04-01-88 88-44-S	01-Desc. Tot. Req. 08-85	299.641 59.928 359.569
09-46.744-39 R. General	Gómez Moyano, Enrique San Agustín, 36, 1-D Miranda de Ebro	88-721-90 04-01-88 88-49-N	01-Desc. Tot. Req. 07-85 a 10-85	326.515 65.303 391.818
09-46-850-48 R. General	Lem Dantax, S. L. El Cid, 2. Dpto. 8, núm. 3 Miranda de Ebro	88-723-92 04-01-88 88-51-S	01-Desc. Tot. Req. 01-87	70.128 14.025 84.153
09-46-850-48 R. General	Lem Dantax, S. L. El Cid, 2. Dpto. 8, núm. 3 Miranda de Ebro	88-724-93 04-01-88 88-51-S	01-Desc. Tot. Req. 12-86	69.663 13.932 83.595
09-46-850-48 R. General	Lem Dantax, S. L. El Cid, 2. Dpto. 8, núm. 3 Miranda de Ebro	88-725-94 04-01-88 88-51-S	01-Desc. Tot. Req. 11-86	67.574 13.514 81.088

N.º Insc./Afíl. Régimen S.S.	Apellidos y Nombre/R. S. Domicilio Localidad	N.º Certificac. Fecha Certif. N.º Exp. U.R.E.	Concepto Período	Principal Recargo A. Importe T.
09-46-850-48 R. General	Lem Dantax, S. L. El Cid, 2. Dpto. 8, núm. 3 Miranda de Ebro	88-726-95 04-01-88 88-51-S	01-Desc. Tot. Req. 10-86	68.735 13.747 82.482
09-46-889-87 R. General	García Martínez, Aniceto San Francisco, 9 Belorado	88-727-96 04-01-88 88-52-S	01-Desc. Tot. Req. 11-85	21.604 4.320 25.924
09-47-704-29 R. General	Casado Casado, Santos Plaza Mayor Hornillayuso	88-749-21 04-01-88 88-61-N	01-Desc. Tot. Req. 08-86	30.210 6.042 36.252
09-47-704-29 R. General	Casado Casado, Santos Plaza Mayor Hornillayuso	88-749-22 04-01-88 88-61-N	01-Desc. Tot. Req. 07-86	30.346 6.069 36.415
09-47-704-29 R. General	Casado Casado, Santos Plaza Mayor Hornillayuso	88-751-23 04-01-88 88-61-N	01-Desc. Tot. Req. 06-86	29.802 5.960 35.762
09-48-199-39 R. General	Marco y Piquer Eras de Burgos, s./n. Briviesca	88-760-32 04-01-88 88-65-S	01-Desc. Tot. Req. 11-86	279.235 55.847 335.082
09-48-199-39 R. General	Marco y Piquer Eras de Burgos, s./n. Briviesca	88-761-33 04-01-88 88-65-S	01-Desc. Tot. Req. 10-86	273.112 54.622 327.734
09-48-199-39 R. General	Marco y Piquer Eras de Burgos, s./n. Briviesca	88-762-34 04-01-88 88-65-S	01-Desc. Tot. Req. 12-86	259.096 51.819 310.915
09-48-199-39 R. General	Marco y Piquer Eras de Burgos, s./n. Briviesca	88-763-35 04-01-88 88-65-S	01-Desc. Tot. Req. 09-86	311.621 62.324 373.945
09-48-199-39 R. General	Marco y Piquer Eras de Burgos, s./n. Briviesca	88-764-36 04-01-88 88-65-S	01-Desc. Tot. Req. 08-86	217.182 43.436 260.618
09-48-199-39 R. General	Marco y Piquer Eras de Burgos, s./n. Briviesca	88-765-37 04-01-88 88-65-S	01-Desc. Tot. Req. 07-86	224.803 44.960 269.763
09-48-459-08 R. General	Bienvenido Rufrancos Fuent. Ctra. Logroño-Vigo Villamayor del Río	88-766-38 04-01-88 88-66-S	01-Desc. Tot. Req. 12-86	19.165 3.833 22.998
09-48-459-08 R. General	Bienvenido Rufrancos Fuent. Ctra. Logroño-Vigo Villamayor del Río	88-767-39 04-01-88 88-66-S	01-Desc. Tot. Req. 11-86	19.394 3.878 23.272
09-48-459-08 R. General	Bienvenido Rufrancos Fuent. Ctra. Logroño-Vigo Villamayor del Río	88-768-40 04-01-88 88-66-S	01-Desc. Tot. Req. 09-86	19.853 3.970 23.823

9. Las abreviaturas significan:

Concepto 01-Desc. Tot. Req.: Descubierto total del Requerimiento de pago ya notificado.

Período: El número del mes y el año a que se contrae la deuda.

Régimen S. S.: Régimen en la Seguridad Social. En esta notificación corresponde al Régimen General y al primer cargo y relación de certificaciones de descubierto, en tramitación en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

En la ciudad de Miranda de Ebro, a 30 de abril de 1988. — El Recaudador Jefe, Jesús Martínez.

3518.—27.000,00

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

A los efectos de lo dispuesto en el art. 30. del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que D. Benito Alonso Valdivielso ha solicitado licencia para establecer una industria cárnica de elaboración, manipulación y almacenamiento de productos cárnicos, denominado «Industrias Cárnicas Alonso», en el término municipal de San Miguel, de esta localidad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la información de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formular las observaciones pertinentes.

La Puebla de Arganzón, a 30 de abril de 1988. — El Alcalde, Eli Somalo Fernández.

3841.—3.150,00

Junta Vecinal de Pinillos de Esgueva

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria valorada redactada por D. J. Ramón Villalba García, para la pavimentación parcial de varias calles de esta Entidad Local Menor, por importe de 1.091.186 pesetas.

Se expone al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Pinillos de Esgueva, a 19 de mayo de 1988. — El Presidente (ilegible).

3835.—1.000,00

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Aprobada por esta Corporación Municipal la Memoria Valorada de pavimentación parcial e instalación de una fuente, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones cuarenta y tres mil cuatrocientas noventa y tres (2.040.493 pesetas), más I. V. A., redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Santiago Mediavilla del Castillo, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinada por cuantas personas lo deseen y reali-

zar las alegaciones que consideren necesarias contra la misma

Pineda Trasmonte, 16 de mayo de 1988. — El Alcalde, Mario Izquierdo.

3782.—1.575,00

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 24 de abril de 1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.001.350 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.677.650 pesetas.
3. Intereses, 25.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 300.500.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 3.650.000.
7. Transferencias de capital, pesetas, 62.000.
8. Variación de activos financieros, 10.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 98.500 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 6.825.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 962.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 236.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 846.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.500.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 244.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 3.027.000.

8. Variación de activos financieros, 10.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 6.825.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimientos y efectos.

En Villaverde del Monte, a 26 de mayo de 1988. — El Alcalde, José Barrio.

4189.—2.137,00

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto, el proyecto de sustitución de un tramo de tubería en el abastecimiento público de agua, con un presupuesto de 2.502.338 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, quedan expuestos dichos documentos en este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vallarta de Bureba, a 27 de abril de 1988. — El Alcalde, Domingo Martínez.

3833.—1.125,00

Ayuntamiento de Ibero del Castillo

Aprobada por el Ayuntamiento la Memoria Valorada de pavimentación parcial del casco urbano redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Santiago Mediavilla del Castillo, por el importe total de un millón quinientas cincuenta y tres mil novecientas noventa y seis pesetas (1.553.996).

Queda expuesta al público por espacio de 15 días, contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de ser examinada por quien lo considere oportuno y hacer las reclamaciones pertinentes en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina

Ibero del Castillo, 18 de mayo de 1988. — El Alcalde, Angel Calderón Tapia.

3783.—1.000,00